

**XL Congreso General Ordinario**  
**Secretaría de Trabajo y Conflictos Académicos**  
**Informe de Actividades Periodo Agosto 27 de 2022 a Agosto 3 de 2023**

En mi carácter de Secretario de Trabajo y Conflictos Académicos presento a la soberanía de este XL Congreso General Ordinario el informe de actividades correspondiente al periodo Agosto 27 de 2022 a Agosto 3 de 2023.

Por mandato de las instancias de dirección sindical, a saber, Congreso General, Consejo General de Representantes y Consejo General de Huelga, se cumplió con la responsabilidad estatutaria de participar en la revisión del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Administrativo de Base de la UNAM, correspondiente al año 2022, aun cuando, por causas de fuerza mayor, el seguimiento se realizó en línea.

Justo es mencionar que nuestra Organización Sindical llevó a cabo el proceso de revisión del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Administrativo de Base de la UNAM, de conformidad con la Ley Federal del Trabajo y en las disposiciones establecidas en el Protocolo para el Procedimiento de Legitimación de Contratos Colectivo de Trabajo, ordenamiento emitido por el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

Con relación a la Legitimación del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico, en atención al acuerdo del pasado Congreso General Ordinario, consistente en: *“Promover campañas de afiliación al STUNAM (mostrando ventajas para hacerlo) con miras a conquistar la titularidad de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo. Y promover el rechazo de legitimación para que no siga en poder de las Aapaunam”*, nuestra Organización Sindical, a través del Comité Ejecutivo, por acuerdo del Consejo General de Representantes, con fecha 24 de febrero de 2023, hizo pública su posición en un diario de circulación nacional. **(Anexo I, versión extensa)**

En este contexto, se participó en el *“X Seminario Académico STUNAM. Derechos Académicos-Administrativos y su Defensa”*, evento convocado por la Secretaría General y la Secretaría de Divulgación y Desarrollo Académico.

Como establece la Declaración de Principios, nuestra Organización Sindical, a través de sus instancias de dirección, particularmente la Sección Académica, debe destacar la importancia, la viabilidad y pertinencia de la participación del personal académico en el quehacer cotidiano de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como en la representación del personal académico en los distintos órganos colegiados que intervienen en los procesos de evaluación para ingreso, promoción y permanencia, a saber: Consejo Universitario, consejos técnicos, consejos internos, comisiones dictaminadoras, jurados calificadores y consejos asesores, a efecto de garantizar transparencia e institucionalidad en los procesos de evaluación para que el personal académico obtenga la definitividad.

Pudiéramos establecer que, como consecuencia de esta orientación e insistencia por parte de nuestra Organización Sindical, la Secretaría General de la UNAM, a través de la Dirección de Asuntos del Personal Académico anunció, con fecha abril 22 de 2021, el *“Programa de Apoyo a la Permanencia del Personal Académico de la UNAM”*. Esta convocatoria, emitida por la Administración Central, fue analizada y discutida en diversas reuniones por secretarios del Comité Ejecutivo con los delegados sindicales académicos, **quienes acordaron impulsar que las convocatorias deberían considerar concursos de oposición cerrado** y no concursos de oposición abierto para obtener definitividad. **(Anexo II, versión extensa)**

La demanda por la titularidad del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico ha sido estratégica para nuestro Sindicato, como Sindicato de Institución. Para lograr este propósito se deberá elaborar, analizar, discutir y acordar la estrategia que permita incrementar la afiliación y presentar, ante las instancias laborales correspondientes, la demanda por el recuento para obtener la titularidad y suscripción de un Contrato Colectivo de Trabajo Único, y así lograr la **estabilidad laboral del personal académico** de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Bajo esta orientación, en el marco de la revisión contractual fueron incluidos temas de discusión de carácter general relativas al derecho que asiste a nuestro Sindicato a representar al personal académico afiliado a nuestra Organización Sindical, así como la problemática del personal académico en algunas entidades de la Institución. Se demandó a la Administración Central la instalación de una mesa de trabajo para el análisis, discusión y acuerdo de los temas planteados. **(Anexo III, versión extensa)**

Asimismo, denunciamos y rechazamos la política de acoso, hostigamiento y discriminación que recientemente se ha hecho evidente por parte de algunos funcionarios hacia trabajadores académicos y administrativos, condición que obliga a nuestra Organización Sindical a demandar de la Administración Universitaria la adopción de medidas institucionales que salvaguarden las condiciones laborales y académicas, a través de campañas permanentes que fomenten el respeto y trato digno entre los integrantes de la comunidad universitaria en el marco de la Legislación Universitaria.

Es evidente que la representación sindical ha mostrado de manera permanente su preocupación por las condiciones de trabajo del personal académico contratado como profesor, investigador, técnico académico, interino o definitivo, o ayudante de profesor, adscrito a las diversas entidades y dependencias administrativas.

Nuestra Organización Sindical ha expresado el respeto a la libertad de afiliación del personal académico a la organización sindical de su preferencia, sin que ello implique negación del ejercicio de las obligaciones y los derechos establecidos en el Contrato Colectivo de Trabajo para el Personal Académico, en el Estatuto del Personal Académico, en la Ley del ISSSTE y en la Legislación Laboral vigente.

### **Atención a Delegaciones Sindicales**

En todo momento se ha procurado brindar la mejor orientación sobre el contenido de los diferentes ordenamientos que norman las condiciones laborales entre los trabajadores académicos de las universidades a las que la Ley otorga autonomía, a saber: Constitución Política, Ley Federal del Trabajo, Ley Orgánica de la UNAM, Estatuto General y el Estatuto del Personal Académico. Para tal efecto, desde 2019 la Sección Académica los ha difundido en la presentación en PowerPoint "*Normatividad Académico Laboral en la UNAM*". **(Anexo IV, versión extensa)**

Por otro lado, asumimos el compromiso de elaborar un documento de fácil consulta, denominado "**Prontuario**" **(Anexo V, versión extensa)**, que contiene las cláusulas de mayor relevancia establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico y que refieren al ingreso, la promoción y la permanencia del personal académico, los recursos de reconsideración e inconformidad a que tiene derecho. Este documento incorpora los procedimientos, requisitos, así como de las instancias administrativas responsables de la aplicación y el ejercicio de las prestaciones sociales establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico.

Se presenta la relación de asuntos abordados de manera cotidiana y de las audiencias de investigación administrativa. **(Anexo VI, versión extensa)**

Durante el periodo de pandemia, las actividades administrativas y académicas de la Institución fueron desempeñadas a distancia, con el apoyo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's). El personal académico, particularmente de asignatura, se vio en la necesidad de adaptar, tanto sus programas de estudio como condiciones de espacio físico, uso de energía eléctrica, computadoras, tabletas, internet, etcétera, a efecto de cumplir con sus responsabilidades. Nuestra Organización Sindical deberá elaborar la estrategia que permita suscribir con la Administración Central de la Institución las condiciones en que deberán prestar sus servicios los trabajadores académicos y administrativos a distancia o a través de un sistema híbrido, para lo cual deberá demandar la aplicación de la norma **NOM-037-STPS-2023, Teletrabajo – Condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, Boletín Número 032/2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación**, que incluye a todos los centros de trabajo que cuenten con personas trabajadoras que laboren más de 40% de su tiempo bajo la modalidad. **(Anexo VII versión extensa)**

### **Bolsa de Trabajo**

Asunto de gran interés por parte del personal académico afiliado a nuestra Organización Sindical ha sido el poder ejercer su derecho a recomendar familiares a laborar en la Universidad Nacional. En este sentido, se ha expresado la conveniencia de actualizar el Reglamento de la Comisión de Autónoma de Bolsa de Trabajo y Fiscalización. Este instrumento, garante de la titularidad en la cobertura las plazas administrativas de base vacantes y de nueva creación, debe considerar la especificidad del trabajo académico a efecto de garantizar el derecho a recomendar, derecho que como agremiados establece la norma estatutaria.

### **Consideraciones Finales**

A través de prácticamente todos sus congresos generales, ordinarios y extraordinarios, nuestra Organización Sindical ha ratificado los principios por la defensa de la educación pública; por la gratuidad de la educación, desde el nivel básico hasta los estudios de posgrado; **por la defensa de la autonomía universitaria**, entendida como la libertad de cátedra e investigación, la pluralidad ideológica y la libre expresión y análisis de las ideas; por la definición de una política de Estado que asigne a la educación media superior y superior, y a la investigación científica, tecnológica e innovación el porcentaje correspondiente del Producto Interno Bruto que haga posible la independencia económica, política, social y cultural de la nación mexicana; por el reconocimiento de los derechos laborales de los trabajadores académicos y administrativos de las instituciones públicas de educación superior, incluyendo, desde luego, el derecho a la contratación colectiva y el derecho de huelga, todos ellos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La defensa de estos planteamientos ha sido acompañada de diversas acciones y movilizaciones de los sectores democráticos de la universidad, incluyendo la huelga misma.

Ante el panorama crítico e incierto que se vislumbra para los trabajadores académicos y administrativos universitarios, nuestra Organización Sindical debe mantener su política de unidad, cohesión y fortaleza del sindicalismo universitario a nivel nacional, bajo una estrategia de elaboración de propuestas y movilización que permita enfrentar el autoritarismo gubernamental.

Desde su fundación, **nuestra Organización Sindical ha impulsado el ataque frontal contra la corrupción y, sobre todo, contra la impunidad**; ha insistido en la obligación del ejercicio claro y transparente del presupuesto que asigna la Cámara de Diputados a todas las instancias de gobierno, incluso a las universidades públicas. La austeridad republicana, sin embargo, no puede sustentarse en la aplicación de recortes presupuestales indiscriminados, con la consecuente generación de despidos y carencia de servicios básicos, condición que genera precarias condiciones de vida, sobre todo a la población de escasos recursos.

Además del cumplimiento de las obligaciones y atribuciones de carácter estatutario, se asume el compromiso de promover, entre toda la afiliación a nuestra Organización Sindical, un riguroso análisis sobre las condiciones laborales y académicas de profesores, investigadores, ayudantes de profesor, técnicos académicos establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo y en el Estatuto del Personal Académico; promover la generación de propuestas que permitan el fortalecimiento de la carrera académica a través de políticas institucionales; impulsar propuestas que permitan la regularización de las condiciones laborales del personal académico contratado por obra y tiempo determinado, e impulsar la definitividad del personal académico contratado como interino, con base en la normatividad establecida en la Legislación Universitaria.

Deseo externar mi más profundo agradecimiento a Ana Georgina, Alfonso, Omar Sixto y María Sonia, y, de manera particular, a la compañera Irasema Ortega, adjunta de la Secretaría de Asuntos Universitarios; de los compañeros José Manuel Mendoza Dámaso y Alejandro Reyes Baca, adjuntos de la Secretaría de Organización Académica, así como al Departamento Jurídico del Sindicato, a cargo del maestro Alejandro Avilés, sin cuyo apoyo difícilmente hubiéramos obtenido los mejores resultados en beneficio de los trabajadores académicos que fueron sujetos de investigación administrativa en diferentes momentos, condición que evidencia la importancia del trabajo colegiado e institucional en nuestra Organización Sindical. A todos los delegados académicos y administrativos, comisionados y adjuntos que han permitido, con su apoyo y aportaciones, el desarrollo de los trabajos de esta Secretaría.

Atentamente  
“UNIDOS VENCEREMOS”  
México, D. F., agosto 4 de 2023.

**Etnohist. Bruno Luna Gómez**  
Secretario de Trabajo y Conflictos Académicos